



Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA**  
Tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Prestaciones Sociales
Demandante	Distracom S.A.
Demandado	Herederos de Gloria Inés Álvarez Ricardo
Radicado	05154 31 12 001 2021-00063 00
Asunto	Requiere requisitos
Interlocutorio No.	291

Previo a resolver sobre la solicitud que hace la sociedad DISTRACOM S.A., de autorizarla para consignar las prestaciones sociales de la extinta GLORIA INÉS ÁLVAREZ RICARDO, en la cuenta de éste despacho, el Juzgado requiere, se alleguen los siguientes documentos e información: (i) Prueba sumaria del fallecimiento de la extrabajadora ÁLVAREZ RICARDO, (ii) Las publicaciones de los emplazamientos en prensa que se aduce en el escrito de solicitud, (iii) De los escritos de reclamación que se hayan presentado por los interesados, (iv) Certificado de existencia y representación de Distracom, (v) Liquidación de las prestaciones sociales de la extinta Gloria Inés Álvarez Ricardo, su dirección de residencia y número de celular donde se pueda contactar a los herederos.

Una vez se allegue la información requerida, se resolverá, y para ello, cuenta Distracom con 10 días. Por secretaria notifíquese al solicitante de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e512fb14d68db61922d0c7bbfa8a456e42669d1fe242a00817725d4f3ed4  
ccb7**

Documento generado en 03/05/2021 04:30:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**